



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°101-2023-GM-A/MDS

Sama, 09 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Informe N°001-2023-RP-MSAPFNOS/GDES-GM-MDS de fecha 08 de mayo de 2023, Informe N°177-2023-GDES/GM-MDS de fecha 08 de mayo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Proveído administrativo de fecha 08 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°001-2023-JLQL-IP-MSAPFNOS-USLP/MDS-T de fecha 09 de mayo de 2023, Informe N°0405-2023-EDCHA-USLP-GM/MDS de fecha 09 de mayo de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Proveído administrativo de fecha 09 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°185-2023-GPP-GM-MDS de fecha 09 de mayo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 09 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Desarrollo Urbano y Obras. Numeral 24) Aprobar y modificar los expedientes técnicos y/o estudios definitivos derivados de Proyectos de Inversión Pública, en materia de infraestructura pública, asimismo, aprobar y modificar los expedientes técnicos de Proyectos productivos, Económicos, Sociales y Planes de Mantenimiento.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS - "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras públicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conformar la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, el Título III de la Citada Directiva establece que las disposiciones y procedimientos contenidos en la presente directiva, será de cumplimiento obligatorio por los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Sama, directamente involucrados en el proceso de ejecución, recepción, liquidación y transferencia de obras o proyectos ejecutados en los tipos de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante Informe N°001-2023-RP-MSAPFNOS/GDES-GM-MDS de fecha 08 de mayo de 2023, la Responsable de Proyecto, Ing. Carmen Del Pilar Lucero Hurtado, informa a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, en mérito a lo aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°098-2023-GM-MDS, que presenta el Plan Anual de Trabajo 2023 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Servicio De Atención Y Promoción De Las Familias En El Nivel Nutricional De Las Organizaciones Sociales Del Distrito De Sama De La Provincia De Tacna Del Departamento De Tacna", para su revisión y/o aprobación correspondiente, por cuanto, solicita se derive la presente a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos de la Entidad.





Municipalidad Distrital Sama

Que, por medio del Informe N°177-2023-GDES/GM-MDS de fecha 08 de mayo de 2023, la Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Ing. Carmen Del Pilar Lucero Hurtado, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°001-2023-RP-MSAPFNOS/GDES-GM-MDS, que remite el Plan Anual de Trabajo 2023 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Servicio De Atención Y Promoción De Las Familias En El Nivel Nutricional De Las Organizaciones Sociales Del Distrito De Sama De La Provincia De Tacna Del Departamento De Tacna", con la finalidad de iniciar con la ejecución física y financiera de dicho Proyecto. Por lo que, el despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita se traslade el presente Plan Anual de Trabajo a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, para su evaluación correspondiente.

Que, con Proveído administrativo de fecha 08 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, conocimiento y evaluación correspondiente.

Que, a través del Informe N°001-2023-JLQL-IP-MSAPFNOS-USLP/MDS-T de fecha 09 de mayo de 2023, el Inspector de Proyecto, Ing. Jose Luis Quisocala Limachi, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, en atención al Informe N°177-2023-GDES/GM-MDS, que procedió a la revisión y evaluación del Plan Anual de Trabajo 2023 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Servicio De Atención Y Promoción De Las Familias En El Nivel Nutricional De Las Organizaciones Sociales Del Distrito De Sama De La Provincia De Tacna Del Departamento De Tacna". Por cuanto, el Inspector de Proyecto, precisa que luego de revisar la documentación concerniente, emite la Conformidad Técnica al Plan de Anual de Trabajo 2023 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Servicio De Atención Y Promoción De Las Familias En El Nivel Nutricional De Las Organizaciones Sociales Del Distrito De Sama De La Provincia De Tacna Del Departamento De Tacna", con un presupuesto total de S/ 626, 860.34 (Seiscientos Veintiséis Mil Ochocientos Sesenta con 34/100 soles), con un plazo de ejecución de ocho (08) meses calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa. Según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	458,045.20
GASTOS GENERALES	52,946.78
PRESUPUESTO DEL PROYECTO (CD+GG)	510,991.98
GASTOS DE GESTIÓN	25,868.29
GASTOS DE INSPECCIÓN Y/O SUPERVISIÓN	30,179.67
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.00
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	59,820.41
PRESUPUESTO TOTAL DE ACTIVIDAD	626,860.34

Aunado a ello, conforme al informe mencionando en el párrafo precedente, el Inspector de Proyecto, Ing. Jose Luis Quisocala Limachi, recomienda se prosiga con el trámite correspondiente del Plan de Anual de Trabajo 2023 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Servicio De Atención Y Promoción De Las Familias En El Nivel Nutricional De Las Organizaciones Sociales Del Distrito De Sama De La Provincia De Tacna Del Departamento De Tacna", previa disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°0405-2023-EDCHA-USLP-GM/MDS de fecha 09 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°001-2023-JLQL-IP-MSAPFNOS-USLP/MDS-T, que otorga la conformidad al Plan de Anual de Trabajo 2023 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Servicio De Atención Y Promoción De Las Familias En El Nivel Nutricional De Las Organizaciones Sociales Del Distrito De Sama De La Provincia De Tacna Del Departamento De Tacna" con CUI N°2589942. Asimismo, recomienda se derive la presente a la unidad orgánica correspondiente, para su aprobación mediante resolución respectiva.

Que, con Proveído administrativo de fecha 09 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conocimiento y trámite correspondiente.

Que, por medio del Informe N°185-2023-GPP-GM-MDS de fecha 09 de mayo de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°0405-2023-EDCHA-USLP-GM/MDS donde la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos emite la conformidad al Plan de Anual de Trabajo 2023 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Servicio De Atención Y Promoción De Las Familias En El Nivel Nutricional De Las Organizaciones Sociales Del Distrito De Sama De La Provincia De Tacna Del Departamento De Tacna" con CUI N°2589942. Al respecto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestaria para la aprobación del Plan de Anual de Trabajo 2023 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Servicio De Atención Y Promoción De Las Familias En El Nivel Nutricional De Las Organizaciones Sociales Del Distrito De Sama De La Provincia De Tacna Del Departamento De Tacna" con CUI N°2589942, al encontrarse aprobado por la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, con el Informe N°0405-2023-EDCHA-USLP-GM/MDS, y de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, con un presupuesto de S/ 626, 860.34 (Seiscientos Veintiséis Mil Ochocientos Sesenta con 34/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.



Que, con Proveído administrativo de fecha 09 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, se advierte que el Plan de Anual de Trabajo 2023 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Servicio De Atención Y Promoción De Las Familias En El Nivel Nutricional De Las Organizaciones Sociales Del Distrito De Sama De La Provincia De Tacna Del Departamento De Tacna" con CUI N°2589942, cuenta con la viabilidad técnica por parte de la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, aunado a ello, cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria otorgado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, resultando necesario se emita acto resolutivo de aprobación correspondiente.



Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2023 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Servicio De Atención Y Promoción De Las Familias En El Nivel Nutricional De Las Organizaciones Sociales Del Distrito De Sama De La Provincia De Tacna Del Departamento De Tacna" con CUI N°2589942, con un presupuesto total de S/ 626, 860.34 (Seiscientos Veintiséis Mil Ochocientos Sesenta con 34/100 soles), cuyo plazo de ejecución será de ocho (08) meses calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, en cumplimiento a la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Todo ello según el informe favorable por parte de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante Informe N°0405-2023-EDCHA-USLP-GM/MDS y la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones



PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	458,045.20
GASTOS GENERALES	52,946.78
PRESUPUESTO DEL PROYECTO (CD+GG)	510,991.98
GASTOS DE GESTIÓN	25,868.29
GASTOS DE INSPECCIÓN Y/O SUPERVISIÓN	30,179.67
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.00
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	59,820.41
PRESUPUESTO TOTAL DE ACTIVIDAD	626,860.34





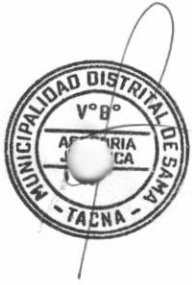
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Unidad de Supervisión de Liquidaciones de Proyectos, realizar las acciones administrativas correspondientes, para dar estricto cumplimiento al Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución. Bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANGEL MELENDEZ BERRIOS
Gerente Municipal



c.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GPP
GDES
USLP
Arch.